

## **A la opinión pública**

El Colegio de Ingenieros de Venezuela, ante la posición de la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, de aprobar una nueva Ley del Ejercicio de la Ingeniería, Arquitectura y Profesiones afines, presenta a la opinión pública su posición, la cual exponemos:

- 1) Rechazamos la aprobación, en primera discusión, de la nueva ley del ejercicio de la Ingeniería, Arquitectura y Profesiones afines, por cuanto la misma fue inconsulta desde todo punto de vista: Constitucional, legal y gremial; además de violatoria a la formulación de la Ley y su Reforma; así como también al Reglamento Interior y de Debates o mejor conocido como Técnica Legislativa
- 2) Requerimos de la Asamblea Nacional la suspensión inmediata de la discusión del Proyecto de Reforma de la nueva ley, en segunda instancia. Comisiones y otros, hasta que la Asamblea Nacional conjuntamente con el Colegio de Ingenieros de Venezuela, discuta, consulte y presenten el Proyecto de Reforma a la Ley de Ejercicio de la Ingeniería, Arquitectura y Profesiones afines, y la misma cumpla y sea aprobada y sancionada de conformidad con la Constitución Bolivariana de Venezuela y la Ley vigente que rige para nuestras profesiones
- 3) Una vez que se cumpla con el punto anterior, establecer el Colegio de Ingenieros de Venezuela, junto a la Asamblea Nacional, un cronograma de trabajo para la consulta y discusión con todos los centros y seccionales del C.I.V.; donde se incorporen las universidades, cámaras, sociedad civil, entre otros
- 4) Una vez se cumpla con los puntos anteriores, el proyecto de reforma que se defina de ello, se traiga a discusión y aprobación de la Asamblea Nacional de representantes del Colegio de Ingenieros de Venezuela, para dar cumplimiento a la Ley vigente del Ejercicio de la Ingeniería, Arquitectura y Profesiones afines en su artículo 24, para que posteriormente sea presentado el proyecto de ley respectivo ante la Asamblea Nacional